



Resolución Directoral

N° 2054-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Cajamarca, 06 de diciembre de 2018

VISTO:

CUT	108768-2018	Fecha	21 de junio de 2018
JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL SANTA ROSA			
Representado por:		Documento	
HUNGARO FRANCISCO ESTRADA		DNI 22720560	
Informe Formalización		Fecha	
222-2018 - ANA-AAA.M-ALA.AM-AT/JGOR		18 de setiembre de 2018	



CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 222-2018 ANA-AAA.M-ALA.AM-AT/JGOR, de la Administración Local de Agua Alto Marañón.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 20813.73 m³/año, para uso Poblacional, a favor de " JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL SANTA ROSA ", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL SANTA ROSA		
Clase de Uso	Poblacional	Clase Derecho	Licencia
Tipo de Uso	Poblacional		
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
SANTA ROSA			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Huanuco
		Prov.	Lauricocha
		Dist.	Baños
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Alto Marañón
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:309304.00, N:8875764.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial SANTA ROSA
---------------------------------------	----------------------





Resolución Directoral

N° 2054-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:308827.00 N:8875550.00			
Volumen otorgado anual (m³)		20813.73			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1767.74	1596.67	1767.74	1710.72	1767.74	1710.72
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1767.74	1767.74	1710.72	1767.74	1710.72	1767.74

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO (JASS) DEL CENTRO POBLADO RURAL SANTA ROSA , Dirección de Salud de la localidad y municipalidad distrital o provincial según corresponda.




WENCESLAO CIEZA HORNA
Director
Autoridad Administrativa del Agua Marañón
Autoridad Nacional del Agua

